

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Martes 12 de Setiembre de 1876.

Número 4.986.

PARTE OFICIAL.

Día 8 de Setiembre.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones de interés general.

Ministerio de Fomento.—Real orden dando las gracias á los señores que expresa por el donativo que han hecho de libros con destino á las bibliotecas populares

—Otra resolviendo que se declara nula y de ningún valor la aprobación de libros de texto destinados á las escuelas de primera enseñanza hecha por los rectores de las Universidades.

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que sigan celebrándose las subastas trimestrales de los valores públicos á que se refiere el decreto de 26 de Junio de 1874, en la misma forma que hasta el día ha venido verificándose.

EL PAÍS PINTADO POR SÍ MISMO

BREVES INDICACIONES SOBRE LA MANERA DE HACER LAS LEYES.

Uno de los más grandes y trascendentes errores de los partidos políticos de España, es su debilidad en consentir que el poder ejecutivo invada la esfera del poder legislativo y éste la del judicial ó viceversa. Dos ejemplos harán patentes la verdad que sustentamos. El poder legislativo, usando de sus legítimas funciones, dió la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872, en la cual estableció el juicio oral y público, y el Jurado, con aplauso de la opinion pública, nacional y extranjera; que estas dos levantadas instituciones habrían de tropezar con no pequeñas dificultades en la práctica, que habían de luchar con todo género de oposiciones públicas y latentes, inútil era predecirlo, pero que el poder ejecutivo, entrando como en terreno baldío, en un campo que no era el suyo, se atreviese á suprimir aquellas instituciones por un simple decreto, era lo que nadie, hasta haberlo visto, se hubiera atrevido á dar como cierto. ¿Por qué en esta ocasion los Ilustres Colegios de Abogados que tanto declamaron contra la «Instrucción del 30 de Setiembre de 1853», fundados entre otras cosas en que *solo al legislador* incumbe reformar las leyes, no levantaron su poderosa voz en defensa de la Ley, mutilada por el poder

ejecutivo?... ó los Ilustrísimos Colegios solo tienen voz cuando se trata de suprimir escritos costosísimos á los litigantes y reputados por muchos como inútiles?....

Otro ejemplo puede citarse. El poder legislativo quiso que la absolucion se entendiera siempre libre; el poder judicial convencido quizás de que había muchos casos en que era verdaderamente irresoluble la duda entre la delincuencia ó no delincuencia del procesado, se desentendió por completo del precepto legal y abusando de la racional libertad, que solo dentro de la Ley le está concedida, continuó absolviendo de la instancia oponiéndose de este modo á la voluntad espresa del legislador; hoy que el Tribunal Supremo ha decidido ya por tres sentencias que la absolucion tiene necesariamente que ser libre, en todo caso, los Tribunales se abstendrán de absolver de la instancia, pero ¿no podrá ocurrir el nuevo y mas terrible peligro de que en caso de duda se decidan por condenar al sospechoso de delincuencia?... Creemos que nó; pero á los abogados les incumbe ahora el deber de velar por que se mantenga en toda su pureza el principio de que «solo cuando haya indicios graves y concluyentes que no dejen lugar á duda racional de la criminalidad del acusado, se pueden dictar fallos condenatorios.»

De esta consentida y lamentable confusion de poderes en la que es imposible vivir, jurídicamente hablando, y de la que pudieran presentarse ejemplos numerosos, se desprenden algunas observaciones, no enteramente indignas de tomarse en cuenta por los que contribuyen á la formacion de las leyes. Preciso es confesar antes de todo, y nosotros lo hacemos de muy buen grado, que no es siempre la inesperecia de los Tribunales ni su afan de conservar antiguas prácticas, lo que produce los resultados fatales que atribulan á los procesados y litigantes, la Ley se hace en muchos casos por *clases* que tienen un interés directo en hacerlas de un modo determinado, las leyes se hacen, casi siempre, sin tomar para nada en consideracion el parecer de los encargados de apli-

carlas. De aquí el descrédito en que con frecuencia caen las leyes mejores, de ahí el desprestigio en que caen los Tribunales, á los que se hace muchas veces responsables, con injusticia, de faltas, que nó á ellos, sino á los autores de las leyes son imputables. La ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872 puede acaso servir de ejemplo de lo primero; la ley de Enjuiciamiento civil es un palpable ejemplo de lo segundo. La ley de Enjuiciamiento criminal, salvo la inconsecuencia que en uno de nuestros anteriores artículos le censuráremos, es una ley propia de un pueblo culto, conforme con el espíritu científico y la opinion pública de su tiempo, y cuyos defectos, nacidos ordinariamente del descuido con que principalmente se miran las circunstancias reales y quizás un tanto prosáicas de la vida, fácilmente pudieran corregirse; la ley de Enjuiciamiento civil es una ley de *abogados, verdadera máquina de guerra asestada contra la fortuna del infeliz litigante*, y causa entre otras al par que del desprestigio de nuestros Tribunales, de la difamacion, no enteramente inmerecida, de la clase que tanto alborotó, y chilló y halaraqueó contra la reforma del honrado é ilustre marqués de Gerona, la cual con adolecer de no pequeños defectos y ser ya inaceptable, dada la cultura jurídica moderna, es todavía muy superior, sin duda, á la ley vigente, de la que, con esa tímida circunspeccion y pulida cortesania que se emplea siempre en los puestos elevados, decía el señor ministro de Gracia y Justicia del 1870 en el discurso de apertura de los Tribunales: «Pero falta todavía mucho que hacer; es *urgente* la reforma de la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de estirpar las tristes tradiciones, tan comunes en nuestro país á los hombres honrados *á temer á la justicia*, y á no ver en ella ni el amparo de su honra, ni la salvaguardia de su fortuna. No ha sido bastante para esto toda la rectitud é ilustracion que enaltece á los Tribunales de Justicia en España, *por que la ley no les favorecia lo suficiente* en sus elevados propósitos.» De los resultados prácticos de estas dos leyes, na-

cidos de haber sido hechas sin consultar lo bastante á los Tribunales la primera, y á espaldas y en contra de la sana opinion pública la segunda, se desprenden algunas indicaciones no enteramente inútiles ahora en que se anuncian interesantes proyectos de ley que el *público debiera ya hacer mucho tiempo conocer*: son las siguientes: primera: el poder legislativo como el ejecutivo y judicial debe ser permanente, no caben vacaciones en el Poder, ni huelgas en el Legislador; el encargado de hacer la Ley no puede descansar ni un solo minuto, porque su mision responde á una necesidad permanente tambien; de no ser así el poder ejecutivo usurpará sus funciones y logrará si se lo propone el desbaratar la obra de aquel; segunda; en el poder legislativo debe tener una racional participacion é influencia el representante del orden judicial; es necesario antes de hacer una ley consultar á los Juzgados, Ministerio fiscal y Tribunal Supremo; tercera; es la mas insignificante de las sandeces encargar *esclusivamente* á comisiones de Abogados la formacion de las leyes; los Colegios atencionen con frecuencia su interés al de su pueblo, hacen alarde de menospreciar la opinion pública y con interés estrecho y egoista se oponen sistemáticamente á toda innovacion radical y mejora seria; cuarta; la prensa, así la científica como la política, órganos de la ciencia la primera y del sentido comun jurídico la segunda, debe tener una no pequeña parte en la formacion de las leyes si no se quiere que se reproduzca el repetido y verdaderamente extraordinario fenómeno que se verifica en España de que mientras, no ya sus hombres científicos mas eminentes, si no sus mismos profesores oficiales, sostienen la teoría de Roder, tan respetado en toda Europa; mientras el Pueblo protesta en sus refranes y locuciones contra los procedimientos actuales, contrarios á la razon natural y al buen sentido, los Legisladores continúan imperturbablemente inspirándose en las desprestigiadas eclécticas doctrinas francesas y en la jerga jurídico-curialesca con que á título de jurisprudencia se encubren y esconden

las mas piadosas intenciones y disfrazan á veces las mas presuntuosas necedades. Estas breves indicaciones requieren algun desenvolvimiento si no han de ser con buena ó mala fé torcidamente interpretadas.

(Continuará.)

A propósito de bandolerismo, dice *La España*:

«Las causas del bandolerismo, en nuestra opinion, no tienen mucho que estudiar, están á la vista y son de todo el mundo conocidas: la sociedad moderna vuelve la espalda á Dios, diviniza los vicios, y estos producen, como necesaria consecuencia, los males que todos deploramos.

Para esto es necesario que la Iglesia tenga libertad completa para llenar su mision; que pueda levantar un convento de humildes franciscanos que, con el pié descalzo y vestido el sayal, predique á las masas sociales que no todos los bienes están en este mundo.»

Sin que nosotros contradigamos al colega, no podemos menos de decirle que cuando aquellos conventos existian el bandolerismo no estaba tan estirpado como el colega sostiene, y áun añadiremos que entre un convento de franciscanos descalzos y todo y 25 guardias civiles, no vacilamos... optamos por los guardias civiles.

NOTICIAS GENERALES.

El conde de Toreno comunicó sus órdenes á la autoridades civiles de las Baleares para que procedan á formar expediente para el esclarecimiento de lo sucedido en Mahon con la capilla protestante.

Hemos recibido, impresa, una copia de la instancia que ha elevado al señor ministro de Gracia y Justicia D. Mariano Polo, abogado del colegio de Búrgos, solicitando se declare no puede imponerse á determinado número de abogados de un colegio, contra su voluntad, la carga de defender todos los negocios de oficio que ocurran en los tribunales que actúan.

Nuestro querido amigo D. Victor Novoa Limeses, gobernador civil de Pontevedra, capturó ayer á bordo de la barca española *Cármén*, de cuarentena en el lazareto de San Simon, al célebre secuestrador norte-americano Teweel, que acompañado de un sobrino suyo viajaba bajo el nombre de M. Secor.

Hé aquí el telegrama que aque la celosa autoridad dirigió al ministro de la Gobernacion dando cuenta de tan importante servicio:

«Pontevedra 7.—Gobernador, ministro Gobernacion.—Avisado á las doce del día de hoy de la llegada á Vigo de la

barca española *Cármén*; me dirigí inmediatamente al lazareto de San Simon de donde regreso en este momento. Mi visita ha producido el resultado apetecido, pues detuve á Wiliam Tweed, que navegaba con el nombre de *Secor* y cuya prision se había ordenado.

Le acompaña un tal Wiliam Hunt, que se dice sobrino suyo, el cual ha sido detenido tambien, sellando los equipajes de ambos, que provisionalmente quedan depositados. Dichos sujetos han quedado incomunicados y vigilados por fuerza de carabineros. La prision ha sido llevada á cabo en virtud de gestiones hechas por el Gobierno de los Estados- Unidos, por hallarse encausado aquel como autor de varios secuestros de niños y de otros graves delitos comunes.»

El fiscal de la Audiencia de Sevilla ha pedido que se impongan quince dias de suspension á *La Prensa Gaditana* por haber insertado el comunicado del señor Marfori.

Un periódico militar ruso retrata de la siguiente manera al soldado montenegrino:

«A considerable fuerza física, destreza y rapidez de golpe de vista, añade el montenegrino una predisposicion verdaderamente admirable para todo lo que se refiere á la guerra.

Solamente sobre el campo de batalla despliega todas sus facultades. Siempre alerta, no conoce el miedo, y sólo atiende á ganar reputacion con algun hecho heroico.

Su amor á la bandera raya en fanatismo, y la defiende hasta el último extremo contra el enemigo.

Infatigable en la marcha, en un sólo dia puede recorrer distancias inmensas; acostumbrado desde la infancia á las armas de fuego, no yerra tiro, y apreciando como oro sus cartuchos, no hace fuego sino á golpe seguro.»

TELEGRAMAS.

Londres 7.

El periódico el «Daily Telegraph» publica un telegrama fechado ayer en Constantinopla, segun el cual el representante de Inglaterra en aquella corte ha manifestado á la Puerta que si la guerra continúa debe temerse que Rusia apoye abiertamente á Sérvia.

El «Morning-Post» publica un despacho de Berlin confirmando la noticia de que la Turquía funda su oposicion á un armisticio, en el deseo de que sólo se suspendan las hostilidades para celebrar una paz definitiva.

Tambien se han recibido los siguientes despachos.

Semlim 7.

Ha causado muy mal efecto el hecho de haber sido destituidos ayer, y entregados á un tribunal de guerra, 16 comandantes sérvios, como causantes del descalabro de Alexinatz.

En Paratjin se reconcentran fuerzas. Ayer se enviaron 1.500 caballos.

Ragusa 7.

Los turcos atacaron el día 5 á los montenegrinos, pero fueron rechazados.

Mouktar-Bajá los atacará otra vez cuando haya recibido los refuerzos que está esperando.

Constantinopla 7.

Hoy se verificará con toda solemnidad la ceremonia de ceñirse el nuevo Sultan el sable de Osman en la mezquita de Eyoub.

Constantinopla 7.

La negativa de la Puerta á aceptar la proposicion de armisticio de las potencias está basada en la opinion de que basta la suspension de hostilidades por una semana para dejar terminada la paz.

Paris 7.

A pesar de que la mayor parte de los periódicos de la mañana dan la noticia de que Alexinatz ha sido ocupada por los turcos, se desmiente este suceso, segun telegramas recibidos esta madrugada.

Otros telegramas dicen que una parte de las fuerzas turcas que se hallaban situadas en las inmediaciones de Alexinatz han marchado sobre Deligrad, á fin de corta la línea de retirada de los sérvios, en el caso de que éstos abandonasen á Alexinatz.

GACETILLAS.

Hemos recibido una atenta carta del presbítero D. Antonio Martínez Abad en la que nos ruega rectificemos la noticia que hemos dado en nuestras columnas, referente á su persona, pues de su contexto pudiera deducirse que el interesado iba desterrado al pueblo de Lucainena, cuando vá en realidad á servir la parroquia de aquella localidad en clase de interino. Tambien nos suplica dicho sacerdote no hagamos uso de su nombre en lo sucesivo sin previa autorizacion suya.

Complacemos con mucho gusto al Sr. Martínez Abad respecto á la primera parte de su epistola y solo quien tenga muy cortos alcances puede haber interpretado en el sentido de destierro una frase ya proverbial para indicar hasta un mero viage de recreo.

En cuanto al segundo extremo, y salva la respetabilidad que el carácter del Sr. Martínez Abad nos inspira, debemos decirle que, teniendo, como tenemos, un perfecto derecho de ocuparnos de los actos de los funcionarios públicos de todos los órdenes civiles, militares, judiciales y eclesiásticos, cae bajo nuestra jurisdiccion como órganos de la opinion pública, calificar y juzgar esos mismos actos, siempre que no pertenezcan al círculo de la vida privada y del hogar doméstico, por cuyos motivos, causas y razones estamos dispuestos á continuar nuestra línea de conducta y apreciar segun nuestro pobre criterio, acaso erróneo, aquellas medidas, que á nuestro humilde juicio lo merezcan, tanto para tributarles el incienso de la alabanza mas desinteresada y espontánea, como el amargo acibar de la crítica desapasionada y justa.

Artista notable.—La funcion ofrecida á este público por el prestidigitador Sr. Abela la noche del último Domingo en el Teatro Principal dejó altamente complacidos á los concurrentes tanto por la variedad de los juegos y suertes ejecutadas, como por la limpieza, agilidad y finura con que el Sr. Abela realiza sus sorprendentes trabajos, que le valieron multitud de aplausos de los espectadores, pues en la *soirée* recreativa del Domingo presentó dicho prestidigitador una série de diabluras y habilidades que

llamaron la atencion extraordinariamente. Una de las suertes que produjeron la hilaridad universal fué la de los tres relojes, el plato y los candeleros, en cuya ejecucion ayudó al artista un operario del Teatro llamado Pepe (a) Carquiñoles el Feo, el cual con un candelero en cada mano y el plato colocado encima de la cabeza, hizo ante el público mil gestos y contorsiones, terminando por arrojar al tablado relojes, candeleros y plato, que se hizo añicos, recibiendo el reputado Carquiñoles una espontánea ovacion y gran cosecha de aplausos.

Los cuadros disolventes son tambien de lo mas nuevo y original que hemos visto, en particular el arco corintio, la procesion, el perro bailarín, la niña saltando en el aro y otros varios que presentan admirables efectos de perspectiva y de luces.

El miércoles inmediato tenemos entendido dará su última y definitiva funcion de despedida el Sr. Abela, aconsejando nosotros á nuestros lectores no dejen de ir á ver las travesuras de este nigromántico.

Aerobatas.—Ante una mediana concurrencia verificó en la tarde del Domingo su primera funcion la compañía que dirige el Sr. Vénus. La tradicional procesion que celebran anualmente en la vega nuestros labradores á la imagen de Nuestra Señora de Monserrat, hizo que no fueran mas numerosos los espectadores.

Los ejercicios de todos los artistas fueron aplaudidos con verdadera justicia principalmente el trapecio, los cuadros y el arriesgado de la maroma que obtuvo numerosos aplausos.

Parece que dicha compañía dará algunas representaciones en el Teatro principal, lo cual celebraremos se realice pues obtendrán un buen resultado.

El sexo femenino es de lo mas bello que hemos visto por sus buenas formas y graciosas.

Siniestro. Segun leemos en «La Andalucía» de Sevilla, por un telegrama recibido en aquella ciudad, el magnífico vapor mercante «Vivar» se ha ido á pique en el canal de San Jorge por un choque que tuvo con una fragata inglesa que tambien se sumergió. Créese que algunos hombres de las tripulaciones han perecido ahogados, perdiéndose la carga.

El telegrama no dá mas detalles de este siniestro marítimo.

Teatro principal.—Hemos visto una carta escrita en Sevilla en la cual se solicita dicho coliseo para el mes próximo donde actuará una buena compañía de verso á cuyo frente figuran actores tan reputados como D. Manuel Ossorio, Don Manuel Vico y otros tan aplaudidos como el actor cómico Sr. Valladares. Desearíamos se lleve á efecto la venida de tan excelentes artistas.

Se ha acercado á nuestra redaccion el administrador de loterías del Rostrico núm. 201 manifestándonos la estrañeza con que vé en la calle al espendedor de billetes de lotería Antonio Serrano Luque, que la voz pública señala como autor de la estafa cometida á José Gimenez (Pato) de 782 reales valor de billetes de lotería que le habia entre-

gado para su espendicion, suponiéndose en vista de esto que habrá prestado la correspondiente fianza.

Cantares.

Las tormentas de los mares son tempestades pequeñas; las que al corazon agitan, jesas si que son tormentas!

Un pobre desesperado me pidió un veneno activo: yo le dije que te viera ¡desgraciado si te ha visto!

Unas perlas le robaron al platero de ahí enfrente: á los civiles del pueblo no les enseñes tus dientes.

Tengo un bello pajarito que canta mejor que un ángel: es una cuna su jaula, y llama á mi esposa, madre.

T. Puig Perez.

Decía un padre de familia muy formalmente:

— ¡Cada día se ponen las cosas mas caras: todo cuesta un dineral!

— No lo crea Vd., vecino. Tome Vd. el periódico y verá que en Alcira, por siete reales le han dado á un hombre trece puñaladas.

En Cadiz y por celos amorosos parece que se arrojó el Lunes en la noche desde un balcon de su casa á la calle, una arreciable y bella jóven, con la circunstancia de que viviendo en un segundo piso se descolgó de él al primero y de éste á la calle.

En medio de tan lamentable suceso, hay que dar gracias á Dios pues la apreciable y bella jóven de que hablamos, no se ha causado gran daño, aparentemente.

El dueño del corazon de la niña pertenece á una familia bastante acomodada.

Albello sexo.—Acaban de publicarse en Paris observaciones muy importantes acerca de los prendidos y peinados postizos que ha dado en llevar el bello sexo.

Se ha demostrado que las cocas, los moños, y en una palabra, todo lo que se ponen las señoras mujeres en la cabeza, engendra enfermedades cutáneas y altera notablemente la salud, porque ofrecen los inconvenientes que siguen:

Mantienen un calor perjudicial á la cabeza.

Interceptan la traspiracion. Fatigan la cabeza.

Y por ultimo, haciendo inútil de pelo natural, no tarda este en perder su vitalidad, resultando que las mujeres se vuelven mas pronto calvas desde que se aplican á la cabeza cargamentos de pelos anejos.

Así es que, en vista de estas terribles indicaciones comienza el bello sexo á volver á su antiguo modo de peinarse comprendiendo que el aire y la luz son los grandes conservadores de la vida y de la salud.

Por la aduana de Adra se han exportado durante el mes de Agosto próximo pasado, 752 marcos de plata; 1129 quintales de alcohol; 1.000 id. de perdigones; 300 id. de plomo elaborado en rollos; 100 id. en cajas; 100 id. de albayalde; 75 de plomo, y 22.542 id. en barras.

¡Barbaro!—En Sevilla ha ocurrido un suceso en la calle del Arrayan, cuyo solo relato hace dudar de los sentimientos racionales de ciertos seres. Un hombre de alguna edad ha violado á una niña de nueve años, consumando su repugnante atentado con circunstancias tan agravantes que dejó á la inocente víctima en un estado lastimoso, cuyas consecuencias han de serle muy fatales.

Los tribunales entienden ya en la averiguacion de este crimen, cuyo autor está preso, considerándose que darán una prueba mas de su rectitud y justicia castigando severamente un delito que nunca será bastantemente penado.

Se ha dispuesto que la guardia civil se encargue del servicio de custodia de los montes del Estado, quedando, por consiguiente, cesantes todos los guardas y sobreguardas que dependen de Fomento.

Sería muy oportuno que así como se publican los servicios prestados en otros ramos de la administracion, se diesen á conocer tambien los que realiza la beneficencia domiciliaria en un período determinado.

En estos tiempos, en que la estadis-

tica ha venido á demostrar y á resolver grandes cuestiones considerándose como uno de los principales ramos de una administracion bien organizada, la publicidad de estos datos es de gran conveniencia por que determinará si este servicio responde al fin para que ha sido creado.

Dicen de Barcelona que el cura de Horta se negó á dar sepultura al cadáver de una persona que fué conocida como muy afecta al espiritismo.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Afecciones del Pecho.—Apénas es necesario enumerar estas enfermedades, porque por lo comun nuestros compatriotas tienen la desgracia de conocerlas sobradamente bien. En los casos de toses, resfriados, influenza, bronquitis, asma, pleuresia, pulmonía, y aun consuncion indolente, el mejor sistema de tratamiento consiste en frtar el pecho y las espaldas con el Ungüento Holloway. Este penetra hasta el órgano afectado, evita los temblores, desembaraza los pulmones, remueve la opresion del pecho y facilita la respiracion dificultosa. Cuando se trata de esta clase de dolencias las Píldoras Holloway deberian tomarse al mismo tiempo que se verifica la aplicacion del Ungüento, porque el as purifican la sangre, promueven la traspiracion y aplacan las irritaciones peligrosas.

SECCION MINERA.

SECCION DE FOMENTO.

Relacion que forma esta oficina de los registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobrantes en el mes de Julio de 1876. á los respectivos interesados ó representantes con la competente autorizacion, cuyas cantidades se expresan á continuacion.

«San Pedro,» núm. 6715, interesado don Pedro Ortiz Torres, término Nijar, devueltas 10 pesetas 55 céntimos.

«Libertad,» núm. 6227, interesado el mismo, término id. devueltas 10 pesetas 24 cts.

«San Juan,» núm. 9254, interesado don Manuel Asencio Garcia, devueltas 12 pesetas 23 cts.

«La Fragata Numancia,» núm. 8379, interesado don Francisco del Pino Hernandez, término idem, devueltas 12 pesetas 23 cts.

«Nuestro Padre Jesús,» núm. 9479, interesado don Pedro Segura Soler, término idem, devueltas 155 pesetas 62 céntimos.

«La Deseada,» núm. 7359, interesado don José Vicente Rueda, término Almeria, devueltas 15 pesetas 70 céntimos.

«Zorrera,» núm. 7885, interesado don Antonio Gonzalez Andújar, término Enix, devueltas 10 pesetas 50 céntimos.

«La Cueva,» núm. 8372, interesado el mismo, término idem, devueltas 10 pesetas 50 cts.

«Adelante,» núm. 9213, interesado el mismo, término Presidio, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Tarántula,» núm. 9038, interesado don José Maria Castillo, término Nijar, devueltas 82 pesetas 62 cts.

«Demasia á Recurso,» núm. 4633, interesado don José Gonzalez Cerezueta, término Berja, devueltas 3 pesetas 76 céntimos.

«Otro Gaspar,» núm. 9007, interesado don Gaspar Estéban Sanchez, término Tijola, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«La Trinca,» núm. 9462, interesado don Juan Sanchez Garcia, término Lijar, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Mi Pepa,» núm. 8626, interesado don Antonio Garzolini, término Turre, devueltas 41 pesetas 64 cts.

«Virginia,» núm. 8627, interesado el mismo, término idem, devueltas 41 pesetas 64 cts.

«Doña Regina,» núm. 8628, interesado el mismo, término idem, 41 pesetas 64 cts.

«El Anillo de Saturno,» núm. 7750, interesado don Francisco Martinez Lopez, término Somontin, devueltas 250 pesetas 98 cts.

«Santa Margarita,» núm. 4845, interesado don Martin Rodriguez Paredes, término Presidio, devueltas 44 pesetas 75 cts.

«Tesoro Imperial,» núm. 7614, inte-

resado doña Maria Josefa Castro Casanova, término Cuevas, devueltas 24 pesetas 75 cts.

«Descuido de Jesús,» núm. 6467, interesado don José Miralles Aguilar, término Pechina, devueltas 68 pesetas 51 céntimos.

«Migarcia Güel,» núm. 9395, interesado don Juan Sanchez Garcia, término Lijar, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«La Invencible,» núm. 9222 interesado don José Sanchez Lopez, término Cuevas, devueltas 6 pesetas 39 cts.

«Santa Regina,» núm. 9218, interesado el mismo, término idem, devueltas 74 pesetas 07 cts.

«Demasia á Rosa de Mayo,» núm. 4467 interesado don Juan Sanchez Rivas, término Berja, devueltas 39 pesetas.

«Riqueza Vista,» núm. 8843, interesado don Antonio Sevilla Garcia, término Bedar, devueltas 33 pesetas.

«Nuestra Señora del Carmen,» número 8744, interesado don Luis de Torres y Garcia, término Rioja, devueltas 16 pesetas 62 cts.

«San Estéban,» núm. 9066, interesado el mismo, término Lucar, devueltas 93 pesetas 06 cts.

«La Providencia,» núm. 9419, interesado el mismo, término Somontin, devueltas 93 pesetas 06 cts.

«San Amaro,» núm. 9448, interesado el mismo, término Rioja, devueltas 33 pesetas 93 cts.

«La Virgen de los Dolores,» número 9775, interesado don Antonio Herrada Abad, término Nacimiento, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Tres Amigos,» núm. 9272, interesado don Patricio Benitez Alonso, término Albánchez, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

MINA RECTA JUSTICIA.

Sita en Cabo de Gata.

El 17 del corriente, á las 12 del dia, en el almacen del que suscribe calle de Marin, 6, tendrá lugar la subasta de un anchuron y 50 varas de taladro en el segundo tiro de dicha mina, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto desde esta fecha.

Almeria 9 de Setiembre de 1876. —El Presidente, Pedro Rull Garcia.

PARA FOTOGRAFIA.

Se vende una máquina completa, tamaño de placa, y una prensa de satinar.

Darán razon Reina, 20.

Se venden puertas y ventanas usadas. En esta imprenta darán razon.

Se vende media accion de la mina Herminia, de sierra Almagrera, lindando con la Encantada, en 7.500 reales.

En esta imprenta darán razon.

Los Sres. Campos y compañía, de este comercio, han recibido gran partida de Petróleo superior que espenden á 72 reales caja de dos latas en depósito, y 92 para el consumo de esta capital.

A VISO.

El Sr. Garcia Ayola, pone en conocimiento de este ilustrado público, que su estancia en esta no será mas que hasta fines del presente Setiembre, por razon á los muchos trabajos que tiene pendientes en su Establecimiento de Granada, calle de Reyes Católicos núm. 8.

Para que las personas que piensen venir á retratarse á esta su casa, calle de Elvira núm. 11, lo hagan lo mas pronto que les sea posible, para poder dar cumplimiento á los trabajos que se le confien.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

DIRIGIDO POR

D. MARIANO SEGUNDO CEBRIAN

Calle de Campomanes, núm. 5.

Condiciones generales del Establecimiento.

Se dará en él la primera enseñanza en toda su amplitud. Habrá además clases especiales de Música, y Gimnasia, que vienen á constituir el indispensable complemento de la educacion primaria.

El Colegio solo admitirá por ahora alumnos *externos* y *permanentes*.

Los *externos* asistirán á las clases de enseñanza, sin derecho á permanecer en el Establecimiento mas tiempo que el que aquellas duraren.

Los *permanentes* entraran en el Colegio á las siete de la mañana y permanecerán en él hasta las siete de la tarde, fuera del tiempo de la comida, y le distribuirán de la manera siguiente:

MAÑANA.

- De 7 á 8, clase de estudio.
- De 8 á 9, almuerzo.
- De 9 á 12, clase general de enseñanza primaria.

TARDE.

- De 12 á 1 recreo.
- De 1 á 2, clase de estudio.
- De 2 á 3, comida.
- De 3 á 5, clase general de enseñanza primaria.
- De 5 á 6, recreo.
- De 6 á 7, clase de estudio.

Las clases de estudio serán dirigidas por el Profesor ó por un Inspector de estudio que sera, á lo menos, Maestro elemental ó Bachiller. En las horas de recreo tambien serán vigilados los alumnos por un Inspector.

El almuerzo podrán traerlo los criados precisamente á la hora citada, ó los mismo alumnos al entrar en el Colegio, sirviéndose para ello de pequeños portaviandas.

En la hora de 2 á 3 convendría que los alumnos asistiesen á la mesa con sus padres, pues es este un acto importante de la vida en familia, y en el que se ocasionan saludables lecciones de educacion, cuya accion soberana á aquella corresponde; sin embargo, si á algunos padres no conviniese esto, por cualquier causa, pueden hacer que un criado traiga y sirva la comida al alumno en el Colegio, á cuyo efecto habrá una sala destinada á comedor con mesas, lavamanos, etc; mas será indispensable que esto se efectúe con gran precision, pues de no suceder así, no tendrá el alumno derecho á comer en el Establecimiento, á causa de la perturbacion que habia de ocasionar. Al terminar la última clase de estudio, deberán los señores padres ó encargados mandar recoger los niños.

La hora de entrada en las clases será fija, y la anunciará una pequeña campana dispuesta con este fin.

Los alumnos *externos* que no fueren recogidos por sus familias á la terminacion de sus clases, se considerarán como *permanentes*, y sus padres ó encargados quedarán obligados á satisfacer los honorarios de tales.

Los señores padres ó encargados que retirasen alumnos del Colegio, definitivamente, y no pasaren el correspondiente aviso para que sean baja en la matrícula; quedarán obligados al pago de los honorarios de tales alumnos, hasta cumplir con este requisito.

Los alumnos que se retiran por temporada, (siempre que esta no pase de dos meses,) y quieran conservar su matrícula, seguirán satisfaciendo los honorarios como si asistiesen á las clases. Los que no cumplan con esta condicion, serán bajas definitivas y podrán ser ó no admitidos á su vuelta, segun el número de alumnos que cuente el Colegio y propósitos del Director.

Los honorarios como alumno *externo* de primera enseñanza serán 30 reales mensuales.

Los id. como *permanentes*, 70 rs. id.

Los id. por Música, 40 rs. id.

Los id. por Gimnasia, 40 rs. para los alumnos del Colegio y 60 para los que no lo sean.

Los honorarios todos, se satisfarán precisamente adelantados.

Queda abierta la matrícula en la Secretaría del Colegio.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS NERVIOS PLUMAS DE AVIONES

HIGADO Y VÍSCERAS MEMBRANA DE BOCA

COMO LOS INTESTINOS BILIS Y SANGRE

LOS TRANSPORTES Y LOS SANGRES

U. BARRY Y CIA. CALLE DE VALVERDE, 1, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, hinchazones habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diárriga, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (conuncion) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mio: Puedo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaqueen.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELL, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421.—Hérrpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía hérrpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazade Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HUTOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento.

LACAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consucion pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 1 2rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Dr Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Se vende en Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

E. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

E. Sanchez, Librería, Contería Sevillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indigestiones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tífia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de téses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 538, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúerdos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias. Depositos en Almería, Gomez Talavera.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

JARABE de RABANO YODADO



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Sus prodigiosos sus efectos en el raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un vicio ó acritud de la sangre.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almería, farmacia de Vivas.

EL ARCA DE NOE.

Establecimiento de pinturas preparadas, barnices, brochas, tinturas y otra multitud de artículos de Ramon Lopez Galvez, calle de las Tiendas, caseta contigua á Santiago el Viejo.

En este establecimiento hallarán las personas que le favorezcan un buen surtido de los artículos indicados, de superior calidad y á precios sumamente arreglados.

También encontrarán en dicho Establecimiento «El Destructor de las Moscas,» á 6 cuartos papel.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

LOMBRICIDA

Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y fortalece.

Depósito general, Dr. Formiguera, Barcelona.—Almería, farmacia de Vivas.

Francisco Garcia, Escultor y Marmolista, construye toda clase de Imágenes, y Estatuas en madera y mármoles; lápidas con adornos y letras grabadas y á relieve y todo lo perteneciente al arte. Calle Real núm. 41.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sevilla, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sevilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 444, faubrs Poissonnière, enviándoles 24 fr en sellos ó libranza decorros.

ALMERIA.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.